



Lakua eleva a 42.300 euros los ingresos máximos para optar a la compra de una VPO

El Gobierno vasco revisa al alza las retribuciones de los aspirantes a pisos protegidos para ajustarlas a la situación económica actual

TERRY BASTERRA

VITORIA. El Gobierno vasco va a revisar al alza los ingresos máximos que deben tener las personas que quieren acceder a una VPO en Euskadi en régimen de compra o de alquiler. La actualización, la primera que se realiza en doce años, pretende adaptar los criterios de renta máxima a la actual realidad económica, marcada por el fuerte aumento de la inflación de los últimos años y los efectos de la guerra de Ucrania.

De esta forma, el límite de ingresos máximos pasará de 25.000 a 27.125 euros en el caso de quienes quieren acceder a una vivienda de protección social de alquiler; de 39.000 a 42.315 euros ascienden los topes para quienes opten a una VPO en régimen de

compra, y de 50.000 a 54.250 euros, en el caso de las viviendas tasadas. La actualización aplicada es del 8,5%. Asimismo, el decreto, cuya aprobación está prevista para las próximas semanas, establece un mecanismo de ajuste cada 1 de enero en función del IPC.

El consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, Iñaki Arriola, explicó ayer en el Parlamento vasco que el contexto económico de aumento del coste de la vida en estos últimos años «puede dejar fuera del sistema» de acceso a la vivienda protegida «a familias cuya economía en este tiempo no ha mejorado y como mucho se ha mantenido».

«Escenarios injustos»

Los niveles de ingresos para estar de alta en Etxebide se calculan utilizando la declaración del IRPF y aplicando un factor corrector en función de las características de la unidad convivencial. Si los ingresos ponderados máximos se superan, se pierde la posibilidad de acceder a una



Obras en Aretxabaleta. IGOR MARTÍN

Los aspirantes a un piso de alquiler social podrán ganar hasta 27.125 euros anuales

VPO. Arriola señaló que el objetivo es «evitar escenarios injustos que podrían expulsar del sistema de protección social a muchas personas a causa de la inflación». Por ejemplo, se puede dar la situación de que una persona demandante de una casa protegida vea incrementado su salario por debajo del aumento del IPC y que, aunque su poder adquisitivo real se ha resentido al crecer los precios más que su sueldo, rebasa los límites de la normativa y no pueda acceder a una vivienda de VPO.

El consejero explicó que los límites en vigor se basan en normativa de 2011 y que no han sufrido ajustes reseñables debido a la estabilidad en esta materia en los últimos años. Dada la situación actual, anunció que la actualización se recogerá en la disposición final del futuro decreto de Derecho Subjetivo a la Vivienda, que será aprobado en las próximas semanas.

En Etxebide hay actualmente cerca de 17.000 en lista de espera para acceder a una vivienda protegida.